



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2011, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 92/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 1965/2008. (2011060421)

Ha recaído sentencia firme n.º 92 de 1 de febrero de 2011 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 1965 de 2008 promovido por el Sr. Letrado de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de la Junta de Extremadura, siendo demandada la Administración General del Estado, representado por el Sr. Abogado del Estado, y como codemandados D.ª Eva Parra Correyero representada por el procurador Sr. Simón Acosta y D.ª Eulalia Tello González y D.ª Carmen Tello González representadas por el procurador Sra. Fernández Sánchez sobre: Resolución del TEAR de Extremadura de 24-07-2008 en impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Secretaría General de acuerdo con la Resolución de 25 de enero de 2010 del Consejero, por la que se delegan determinadas competencias,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 92 de 1 de febrero de 2011 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 1965/2008, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que en atención a lo expuesto debemos de desestimar y desestimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Junta de Extremadura contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura de 24-07-2008 a que se refieren los presentes autos, y en su virtud la debemos de ratificar y ratificamos por ser conforme a Derecho”.

Mérida, a 22 de febrero de 2011.

La Secretaria General de Administración Pública y Hacienda,
ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ